



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO N° 021 DEL 2025

(Julio 07)

“Por el cual se aprueba la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria ITFIP”

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”, en uso de sus facultades dadas por la Constitución Política, y en especial el artículo 65 literal d) de la Ley 30 de 1992, y las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante decreto 3462 de diciembre 24 de 1980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1998 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como establecimiento de Educación Superior de carácter técnico profesional.

Que el “ITFIP” se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante resolución 1895 de septiembre de 2007, según la ley 749 de 2002.

Que la política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural del Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional-ITFIP, fue adoptada mediante el acuerdo No. 035 del 2 de octubre de 2024.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria ITFIP, establece las orientaciones desde el punto de vista académico para las actuaciones institucionales, en especial las de investigación que declara: La Institución Universitaria ITFIP, orienta las acciones y estrategias destinadas a promover, desarrollar, orientar, optimizar y afianzar la actividad investigativa, así como el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación artística y cultural en los programas académicos.

La Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Institución universitaria - ITFIP, es aplicable para todos los procesos, ámbitos, planes, proyectos y actividades relacionadas con la investigación e innovación; de igual forma, para todos los actores que participan del proceso investigativo en cualquiera de sus programas de pregrado y posgrado.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que la Institución, con la autorización previa del Consejo Directivo, ha iniciado el tránsito hacia Institución Universitaria, a través de acciones técnicas, académicas, jurídicas y administrativas. En este contexto, el Rector delegó al equipo directivo la responsabilidad de evaluar la viabilidad financiera y jurídica de dicho tránsito. Como resultado de este análisis, y tras revisar el marco legal aplicable, así como las proyecciones y metas establecidas en la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, se emitió un concepto favorable en materia financiera y jurídica que respalda el presente acuerdo.

Que, para la aprobación del presente documento se emitieron por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Asesoría Jurídica, conceptos de viabilidad financiera y viabilidad jurídica del contenido y puesta en marcha del presente acuerdo.

Que el Consejo Académico avaló la presentación de la política de Investigación Innovación, Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria ITFIP, mediante acta No.14 del 26 de junio de 2025

Que en el marco del fortalecimiento de la estructura de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria-ITFIP, se presenta el siguiente acuerdo orientado a la creación de la política de investigación con la finalidad de fortalecer los procesos internos de acuerdo con los roles y participación de los investigadores de los grupos, así como la generación de productos que tributen a los indicadores clave en el escalafón establecido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS.

Que le corresponde al Consejo Directivo, aprobar la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la política de investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria ITFIP, descrita a continuación:

Artículo 2. Definición de la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural. La política corresponde al marco general en el que se orientan sus acciones y programas hacia la promoción, desarrollo, optimización y fortalecimiento de la actividad investigativa, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación artística y cultural en los programas académicos de pregrado y posgrado a través de la búsqueda de solución de problemas sociales, económicos, ambientales, culturales, científicos y tecnológicos, generando un aporte al emprendimiento, al avance de la ciencia, el arte, la tecnología y la innovación,

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

articulados a las necesidades del entorno, para el desarrollo local, regional, nacional e internacional con criterio sostenible, todo esto, con el propósito de fortalecer la cultura de la investigación en la institución.

Artículo 3. Alcance. La Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria ITFIP, tiene como finalidad impulsar una cultura institucional que integre la generación de conocimiento con la solución de problemáticas sociales, económicas, ambientales, culturales, científicas y tecnológicas, contribuyendo al desarrollo sostenible del entorno local, regional y nacional. Su ámbito de aplicación comprende todas las áreas del saber, programas académicos y niveles de formación de pregrado y posgrado ofrecidos por la Institución Universitaria, garantizando la transversalidad y pertinencia de sus acciones, así como la participación activa de estudiantes, profesores, investigadores, egresados, sector productivo y gestores culturales como población objetivo. La política fomenta el emprendimiento, la transferencia de conocimiento, la innovación y la creación artística, asegurando procesos que cumplan con estándares de calidad, responsabilidad ética y compromiso social, con el propósito de generar impacto transformador en la sociedad y fortalecer la identidad institucional.

Artículo 4. Estrategias de la política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural. Fortalecer grupos de investigación en la Institución Universitaria implica un enfoque multilateral que abarca desde la captación de talento humano hasta la producción científica y la clasificación por entidades pertinentes, como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. A continuación, se presentan algunas estrategias:

1. **Creación y fortalecimiento de Grupos de investigación:** Diseñar mecanismos para la creación, desarrollo y sostenibilidad de grupos liderados por profesores, integrando estudiantes auxiliares de investigación e investigadores internos y externos, que cumplan con estándares de calidad y sean reconocidos por Minciencias.
2. **Generación y fortalecimiento de líneas de investigación:** Definir, priorizar y articular áreas de interés académico y social mediante protocolos técnicos y proyectos alineados con las necesidades institucionales y regionales.
3. **Producción de nuevo conocimiento:** Promoción de resultados originales mediante publicaciones científicas, libros, capítulos y otros productos de alto impacto, respaldados por trabajo colaborativo en grupos y proyectos interdisciplinarios.
4. **Generación de proyectos de investigación:** Formalización de proyectos respaldados por convocatorias internas, alineados con las líneas de investigación, y enfocados en resultados verificables.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

5. **Creación y fortalecimiento de semilleros de investigación:** Formación de futuros investigadores mediante grupos de estudiantes respaldados por recursos institucionales y participación en eventos científicos nacionales e internacionales.
6. **Capacitación del talento humano:** Implementación de diplomados, cursos, seminarios, talleres y asesorías para profesores, estudiantes y jóvenes investigadores, fortaleciendo competencias investigativas y promoviendo la excelencia científica.
7. **Apropiación social del conocimiento:** Desarrollo de estrategias participativas como talleres, capacitaciones, foros y mesas de trabajo para vincular los resultados de investigación con las necesidades concretas de la sociedad.
8. **Promoción y divulgación pública de la ciencia:** Publicación en revistas indexadas, producción de contenido audiovisual, realización de eventos científicos y uso de plataformas digitales para difundir avances investigativos.
9. **Fomento del desarrollo tecnológico e innovación:** Ejecución de actividades de I+D+i, generación de prototipos funcionales, transferencia tecnológica y creación de empresas de base tecnológica, orientadas a satisfacer necesidades del sector productivo y social.
10. **Colaboración y cohesión:** Integración de esfuerzos mediante alianzas estratégicas interinstitucionales y sectoriales, fomentando el trabajo interdisciplinario y la transferencia tecnológica.
11. **Establecimiento de centros de innovación:** Creación de espacios físicos y virtuales para el desarrollo tecnológico y la colaboración en proyectos de vanguardia, promoviendo una cultura institucional de innovación.

Artículo 5. Financiación de la investigación. Los recursos requeridos para la implementación de la política serán asignados en el presupuesto anual de la institución.

Artículo 6. Responsables de la implementación o ejecución. La política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural en la Institución Universitaria ITFIP será liderada por la Coordinación de Investigación, con el apoyo de la Comunidad Académica. Esto asegura la integración efectiva de recursos, procedimientos y estrategias para alcanzar los objetivos definidos en los lineamientos institucionales y nacionales.

La política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria ITFIP cuenta con el respaldo de diversos actores estratégicos que, desde sus roles y funciones específicas, contribuyen al fortalecimiento y desarrollo de las actividades investigativas. Entre ellos figuran los siguientes:

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- Consejo Directivo
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Consejo Académico
- Coordinación de Investigación
- Comité de Investigación
- Comité de Ética y Bioética
- Comité Editorial y de Propiedad Intelectual
- Coordinación de Proyección Social y Extensión
- Grupos de investigación
- Semilleros de investigación
- Comunidad Académica: Estudiantes, Profesores, egresados y Sector Productivo

Artículo 7. Reglamentación. El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITFIP tendrá la facultad de reglamentar, regular y supervisar la implementación y operación de la política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, garantizando su adecuada ejecución conforme a los objetivos institucionales y las normativas vigentes.

Artículo 8. Periodicidad de revisión o evaluación de la política. La Institución Universitaria realizará la medición de las metas establecidas en el plan de acción con una periodicidad trimestral, semestral y anual. A nivel de la Coordinación de Investigación, se realizará seguimiento por medio del Comité de Investigación.

La Institución Universitaria ha determinado los siguientes indicadores para medir el cumplimiento de la política de Investigación, así:

- Número de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que respondan a las necesidades de la comunidad y del sector productivo.
- Actividades que promueven la cultura de investigación formativa en la institución para el fortalecimiento de los semilleros y grupos de investigación
- Número de personas participando en eventos de investigación a nivel nacional e internacional por parte de investigadores, docentes y estudiantes

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- Número de profesionales vinculados para apoyar a las facultades y programas académicos de pregrado y posgrado para fortalecer el desarrollo de la investigación.
- Número de publicaciones o de productos de investigación.
- Impacto de los resultados de investigación en la solución de problemáticas sociales, económicas y ambientales del entorno.

Artículo 9. Vigencia. El presente acuerdo entra en vigencia una vez sea aprobado el cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional a Institución Universitaria ITFIP, derogando todas las normas que le sean contrarias, cumpliendo con su publicación.

Artículo 10. Confidencialidad. Toda información generada por la comunidad académica será tratada con total confidencialidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Espinal, Tolima a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

La presidenta del Consejo Directivo,

MARIA FERNANDA POLANÍA CORREA

La secretaria del Consejo Directivo,

YULIANA ALEXANDRA GALINDO VERGARA

Proyectó Vo. Bo: Erley Ricardo Parra – Vicerrector Académico ITFIP

Revisó Vo. Bo: Amparo Sánchez Perdomo. - Asesora Jurídica ITFP

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1

